

## DECRETO N° 2424

Examinado el expediente del Servicio de Obras Públicas, Cooperación y Asistencia Técnica a Municipios, relativo a la contratación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria de la obra "PROYECTO DE MEJORA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTOS DEL VALLE DE BARDAJI", incluida en el Convenio suscrito entre MARM, DGA, DPH Y ADELPA para la ejecución de actuaciones relativas al ciclo integral del agua en municipios del Pirineo de la Provincia de Huesca, con refcª. 22/09-30.

Vistos en concreto:

- El Acta de la Mesa de contratación de fecha 2 de septiembre de 2010, en la que se propone como adjudicatario a la empresa EXCAVACIONES LOYJESA, S.L.
- El informe de Intervención nº 513/2010, de fecha 3 de septiembre de 2010, de fiscalización previa a la disposición del gasto.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere la Disposición adicional 2ª de la Ley 30/07, de 30 de octubre, resuelve:

1º.- Adjudicar provisionalmente a la empresa EXCAVACIONES LOYJESA, S.L., con domicilio en C/ San Gregorio nº 1 de Albero Bajo, N.I.F. B-22244339, la contratación de la obra "PROYECTO DE MEJORA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTOS DEL VALLE DE BARDAJI", por un importe total de 351.892,61 €, desglosado de la siguiente forma:

- Importe: 298.214,08 €
- IVA : 53.678,53 €

2º.- Conceder al adjudicatario provisional un plazo máximo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta resolución en el perfil de contratante, con objeto de que presente la documentación indicada en el art. 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y en concreto la siguiente:

- Garantía definitiva fijada en 29.821,41 € (10 % de la adjudicación, IVA excluido).
- Justificante del pago de los gastos del anuncio de licitación de la obra conforme al modelo que se adjunta a la notificación de esta resolución (Multicaja: 3189 0200 11 1078108022).
- Certificado (positivo a los efectos de la LCSP) de estar al corriente de obligaciones tributarias con el Estado. Se adjunta autorización para el caso de que prefieran que este certificado sea obtenido directamente por esta Diputación.
- Certificado de la Tesorería de la Diputación Provincial de Huesca de estar al corriente de obligaciones tributarias con la misma.
- Certificado (positivo a efectos de la LCSP) de la Tesorería de la Seguridad Social.
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, si se dieron de alta en el ejercicio 2009; o último recibo acompañado de una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del impuesto, si se dieron de alta en ejercicios anteriores.
- Documento acreditativo (póliza y último recibo vigente) de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales.

Huesca, 07 de septiembre de 2010

EL PRESIDENTE

Ante mí,  
EL SECRETARIO GENERAL

